JUNTA MUNICIPAL
ATY TAVAO GUA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA
SAN MIGUEL LA CIUDAD DE LA LANA, "LA CIUDAD QUE TE ABRIGA"
SAN MIGUEL OVECHA RAGUE RENDA "TAVA NDE AHO IVA"

RESOLUCIÓN J.M. N° 001 / 2020.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01 / 2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" ID: 372.209

VISTO: La Nota I.M. de fecha 22 de enero de 2020, presentado por el Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, según el análisis realizado a las documentaciones adjuntas a la nota de solicitud de aprobación de la adjudicación realizada por la intendencia en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 1/ 2019, copia de ofertas presentadas, acta de apertura, informe de evaluación y resolución de adjudicación, se puede decir que la misma se halla ajustada a las disposiciones de la Ley 2051/03 "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y Decreto Reglamentario Nº 21.909, cumpliendo el oferente LADERO PARAGUAYO S.A. con las condiciones del pliego y demás criterios de evaluación.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el **Art. 36 Orgánica Municipal,** ***De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal, inc. b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a la licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; inc c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y la licitación por concurso de oferta***.

Que, del informe remitido por el Comité de Evaluación se puede afirmar que se ha realizado la verificación minuciosa de todas las documentaciones componentes de las ofertas, así también se realizó los requerimientos atendiendo a las observaciones del Acta de Apertura como aquellos puntos en las que no cumplió la empresa de precio más bajo.

Con todo lo precedentemente mencionado, atendiendo a las disposiciones de la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal" los Miembros de la Honorable Junta Municipal se adhiere a la adjudicación realizada por considerar ajustada a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a la Ley 2051 y Decreto Reglamentario 21.909

ANTE LO EXPUESTO LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MISIONES REUNIDA EN CONSEJO.

RESUELVE

Artículo. 1º: Aprobar la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal, según Resolución I.M.N° 53/2020 **POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC Nº 80018240-5 LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1 /2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" ID: 372.209**, conforme a lo dispuesto en la Resolución que pasa a formar parte de la presente.-

Lic. Julio C. Ramírez Jacquet
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL
ATY TAVAO GUA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA
SAN MIGUEL LA CIUDAD DE LA LANA, "LA CIUDAD QUE TE ABRIGA"
SAN MIGUEL OVECHA RAGUE RENDA, "TAVA NDE AHO IVA"

RESOLUCIÓN J.M. N° 001 / 2020.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01 / 2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" ID: 372.209

Artículo 2º: Comunicar al Ejecutivo Municipal y demás entes que corresponda y cumplido archivar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MNES. A LOS 24 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2020.

Sr. Joel Antolín Galarza
Secretario Junta Municipal

Prof. Jorge Bogado González
Presidente J.M.

TENGASE COMO RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONA Y CUMPLIDO ARCHIVESE.

San Miguel Misiones, 24 de enero de 2020

Lic. Enrique Correa Velázquez
Secretario Municipal

Lic. Julio Cesar Ramirez Jacquet
Intendente Municipal